



Ajuntament El Campello

HOJA PADRONAL

A Cumplimentar por el Ayuntamiento	
Provincia	3 Vivienda
Municipio	50 Distrito
Entidad Colectiva	Sección
Entidad Singular	Manzana
Nucleo/Diseminado	Calle
Nº Inscripción	
Nº Expediente	
Causa del Alta	

Calle, Plaza, Avda...		Nombre de la Calle									
Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal	03560					

1	Nombre	Sexo	Fecha de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	Tipo y Número de Documento de Identidad:	Provincia / Consulado	Firma	
1º Apellido		Mov	Municipio o País de Nacimiento		Nivel de Estudios Terminados	Municipio / Pais	Teléfono	
2º Apellido			País de Nacionalidad					Dato Voluntario
2	Nombre	Sexo	Fecha de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	Tipo y Número de Documento de Identidad:	Provincia / Consulado	Firma	
1º Apellido		Mov	Municipio o País de Nacimiento		Nivel de Estudios Terminados	Municipio / Pais	Teléfono	
2º Apellido			País de Nacionalidad					Dato Voluntario
3	Nombre	Sexo	Fecha de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	Tipo y Número de Documento de Identidad:	Provincia / Consulado	Firma	
1º Apellido		Mov	Municipio o País de Nacimiento		Nivel de Estudios Terminados	Municipio / Pais	Teléfono	
2º Apellido			País de Nacionalidad					Dato Voluntario
4	Nombre	Sexo	Fecha de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	Tipo y Número de Documento de Identidad:	Provincia / Consulado	Firma	
1º Apellido		Mov	Municipio o País de Nacimiento		Nivel de Estudios Terminados	Municipio / Pais	Teléfono	
2º Apellido			País de Nacionalidad					Dato Voluntario

Don/Doña.....
 con documento de identidad nº
 y domicilio en.....

AUTORIZA a la/s persona/s indicada/s en este documento para:

- Inscribirse en el mismo domicilio donde consta el/ la
- Inscribirse en la vivienda NO OCUPADA titularidad del/ de la autorizante

EL/LA AUTORIZANTE

Inscripción por cambio de residencia u omisión

La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o Registro de Matrícula Consular, en el caso de que exista, anterior a la fecha de la solicitud.

Don/Doña.....
 con documento de identidad nº
 y domicilio en.....

AUTORIZA al/los menor/es - incapacitado/s inscrito/s en esta hoja con nº de orden en calidad de (padre, madre, tutor, representante legal)
 fijar su residencia habitual en el domicilio arriba indicado

EL/LA AUTORIZANTE

-SÓLO PARA EXTRANJERO NO COMUNITARIO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la L.O 14/2003, de 20 de Noviembre, la Inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Padrón Municipal de Habitantes", donde constan los vecinos del municipio, constituyendo sus datos prueba de residencia en el municipio y del domicilio en el mismo. Estos datos podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, pudiendo el interesado ejercer ante el Ayuntamiento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fecha

Sello

El Solicitante

NORMATIVA LEGAL

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde residen habitualmente. Quienes vivan en mas de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.

Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los cambios de domicilio dentro del término municipal.

Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados deben figurar empadronados con los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, con sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio..

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos del Padrón municipal podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, pudiendo ejercer el interesado los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ayuntamiento, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

Escriba en letra mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en el hoja.

El nombre y los apellidos se transcribirán del mismo modo que figure en su documento de identidad.

Para la cumplimentación del Nivel de Estudios terminados se consignará el certificado o título escolar o académico que se posea mediante el código correspondiente de la tabla de códigos de Nivel de Estudios.

Cumplimente la causa de la inscripción/modificación:

- 1.- Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con equis (X) la casilla "Cambio de residencia", e indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito.
- 2.- Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada o que desconociera el municipio de su anterior inscripción padronal, marque con una equis (X) la casilla "Alta por Omisión".
- 3.- Para la inscripción de recién nacidos, marque con equis (X) la casilla "Nacimientos".
- 4.- En el caso de cambio de domicilio dentro de este Municipio, marque con equis (X) la casilla "Cambio de domicilio".
- 5.- Si se modifica algún de los datos personales de la inscripción marque con (X) la casilla "Datos personales".

Autorización de persona empadronada. Este apartado se cumplimentará cuando en la vivienda figuren otras personas de posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...).

La hoja debe ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma.

Rellene la casilla "Número total de personas inscritas en esta hoja" para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.

Si tiene alguna duda, consulte con su Ayuntamiento.

AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCION/MODIFICACION (EN ORIGINAL)

Hoja padronal cumplimentada y firmada.

Documentación acreditativa de la identidad:

Españoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años) o Libro de Familia o Certificado de nacimiento para menores de 14 años que no dispongan de DNI.

Extranjeros (mayores de edad, menores nacidos en el extranjero y menores nacidos en España con mas de 3 meses):

- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.

- Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjeros (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.

Extranjeros menores nacidos en España con menos de 3 meses:

Libro de familia o Certificado de nacimiento expedido por autoridades españolas, en caso de que no dispongan de un documento de identificación.

Los documentos de identificación deben estar en vigor.

Documentación acreditativa de representación de menores e incapacitados.

Menores no emancipados: Libro de familia o Certificado de nacimiento. En casos de separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia.

Cuando se solicite la inscripción de un menor con uno solo de sus progenitores, se debe presentar la autorización del otro para el menor y capacidad legal suficiente para hacer la inscripción, según el modelo suministrado por el Ayuntamiento.

Incapacitados: Resolución judicial que acredite la representación legal.

Documentación acreditativa del domicilio

- Título de propiedad (Escritura con un año máximo de antigüedad, contrato de compraventa, Nota del Registro...)

- Contrato de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.

- En caso de Autorización de persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...) a nombre de la misma.

Cuando se cumplimenten o presenten autorizaciones se acompañarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.

CÓDIGOS DE NIVEL DE INSTRUCCIÓN

00. Se consignará este código para menores de 16 años.

11. No sabe leer ni escribir

21. Sin estudios

22. Enseñanza primaria incompleta (5 cursos de EGB, Certificado de escolaridad o equivalente)

31. Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completo. ESO.

32. Formación Profesional de Primer Grado. Formación profesional de Grado Medio. Oficialía industrial.

41. Formación Profesional de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Maestría industrial.

42. Bachiller superior. BUP. Bachiller LOGSE.

43. Otras titulaciones medias (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador de informática, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios. Etc)

44. Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares).

45. Arquitecto o Ingeniero técnico

46. Licenciado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Superior. Grado Universitario.

47. Titulados de Estudios Superiores no Universitarios.

48. Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Máster universitario.